

1 APRUÉBASE BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECÁNICOS NO INVASIVOS PARA PROGRAMA DE VENTILACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO ID N°1057804-12-LP22.

2 PROCÉDASE A EFECTUAR EL INGRESO AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA SU LICITACIÓN RESPECTIVA.

REF.:

3 NOMBRESE COMISIÓN DE APERTURA, EVALUACIÓN TÉCNICA, ADJUDICACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECÁNICOS NO INVASIVOS PARA PROGRAMA DE VENTILACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO ID N°1057804-12-LP22.

4 INFÓRMESE EN LA PLATAFORMA DE LA LEY DEL LOBBY COMISIÓN DE APERTURA, EVALUACIÓN TÉCNICA, ADJUDICACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

RESOLUCION EXENTA N° RESS5759

LOS ANGELES, 27 de Septiembre 2022

VISTOS: estos antecedentes; la Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley N° 21.395 sobre presupuesto del sector Público para el año 2022; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, “Pago Centralizado de Facturas”; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°6 y N°7 de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; La Ley N°18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°7 del 05 de Mayo de 2021, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Salud Biobío se encuentra ejecutando el proyecto denominado “REPOSICIÓN DE VENTILADORES MECÁNICOS NO INVASIVOS PROGRAMAS VENTILATORIOS DE LA RED ASISTENCIAL”.
2. Que, no existe equipo en Catálogo Electrónico Chilecompra Express, en Convenio Marco para este producto.
3. Que, el presupuesto disponible para la adquisición de estos bienes es de **\$86.550.000.-** (Impuestos incluidos).
4. Que, considerando el presupuesto disponible para esta adquisición correspondería Ingresarla al Portal Electrónico www.mercadopublico.cl, enmarcada como Licitación Pública mayor o igual a UTM 1000 y Menor a UTM 2.000.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de

2. **PROCÉDASE**, a efectuar el ingreso al portal www.mercadopublico.cl para su licitación respectiva.
3. **NÓMBRESE**, Comisión de Apertura, Evaluación Técnica, Adjudicación y Recepción de la Propuesta Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECÁNICOS NO INVASIVOS PARA PROGRAMA DE VENTILACIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO ID N°1057804-12-LP22**” a los siguientes Profesionales y/o funcionarios dependientes del Servicio de Salud Biobío o en caso de impedimento quienes los Subroguen, Reemplacen o Representen.

Comisión:

Nombre	Rut	Cargo
Nelson Pezo <u>Pezo</u>	10.617.892-5	Encargado Unidad de Equipamiento y Mantenición, SSBB.
Gerar Peña Miranda	18.007.591-7	Profesional Unida de Equipamiento y Mantenición, SSBB.
Angelina Barrientos Mieres	14.032.478-7	Profesional Unida de Equipamiento y Mantenición, SSBB.
Catherine Bustos Zapata	15.218.909-5	Kinesióloga Ref. Técnico Programas Salud Respiratoria, Ventilación Domiciliaria y Ayudas técnicas.

4. **INFÓRMESE**, los miembros integrantes de la Comisión de Apertura, Evaluación Técnica, Adjudicación y Recepción de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; www.leylobby.gob.cl. Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal mercadopublico.cl. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS



Firmado digitalmente por
DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA
Fecha 2022.09.27 11:26:43

**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
BIOBÍO**